

Por Decreto de la Alcaldía número 3234/2026 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis se resuelve, entre otros, proceder a la contratación de SIETE (7) plazas de Profesor/a de Música de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la contratación como personal laboral fijo-discontinuo:

- **Guadalupe Díaz Victoria** en la plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Flauta Travesera,
- **Gonzalo Izaguirre Tébar** en la plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Guitarra Clásica,
- **Miguel Ángel Moral Reyes** en la plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Guitarra Flamenca,
- **Francisca Inmaculada García Godoy** en la plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Música y Movimiento,
- **Francisco Javier García Martínez** en la plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Piano,
- **Sinesio Villar Ramiro**, en la plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Trompeta; y,
- **Lucia Fornell Higuera** en la plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Violín,

encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, de la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, debiendo formalizar dichos trámites en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación.

SEGUNDO.- Conforme a lo estipulado en la Base 10 y 11 de las Bases Comunes y en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y según lo dispuesto en la base 7 de las Bases Específicas formar una bolsa de empleo temporal para la provisión de plazas/puestos con nombramiento de carácter de interino o contratación laboral, reservados a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, **Profesor/a de Música en la especialidad de Flauta Travesera**,

con los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal de Selección y en el orden indicado por éste, excluyéndose de la lista, los/as aspirantes que hayan hecho constar en su instancia de participación su negativa a formar parte de la misma:

Apellidos y Nombre	DNI
Guerrero Molina, Virginia	***6626**

La vigencia de esta bolsa de empleo será de un año y seis meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- Notificar la resolución a los/as candidatos/as propuestos/as para su condición como personal laboral fijo con expresión de los recursos procedentes.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/>).
(...).”

Lo manda y firma la Alcaldía a fecha de firma electrónica.
(Documento fechado y firmado digitalmente)

Alcaldía

P.S.

Segundo Teniente de Alcalde
(Decreto Alcaldía 2966, de fecha 29 de julio de 2026)